

**Comunicado de prensa sobre el informe: «Aumento de las absorciones de dióxido de carbono
— Recomendaciones para navegar las oportunidades y los riesgos en la UE»**

El nuevo informe del Consejo Científico Consultivo Europeo sobre Cambio Climático de la UE esboza recomendaciones para aumentar las absorciones de dióxido de carbono, al tiempo que aborda las oportunidades y los riesgos

El Consejo Científico Consultivo Europeo sobre Cambio Climático ha publicado hoy el informe: «Aumento de las absorciones de dióxido de carbono – Recomendaciones para navegar las oportunidades y los riesgos en la UE». El informe esboza medidas clave para que la UE acelere el despliegue de sistemas de absorción de dióxido de carbono, haciendo hincapié en su potencial para impulsar la innovación, restaurar los ecosistemas y crear oportunidades económicas, garantizando al mismo tiempo salvaguardias medioambientales y sociales.

El cambio climático ya está perturbando los ecosistemas, las infraestructuras y la seguridad alimentaria y energética en toda Europa y en el mundo. El año 2024 fue el más cálido registrado desde 1850. Junto con los profundos recortes de emisiones, la absorción del dióxido de carbono (CO₂) de la atmósfera es esencial para frenar el calentamiento global, estabilizar el clima y frenar los efectos más graves del cambio climático.

La UE se ha comprometido a reducir a cero sus emisiones netas para 2050 y, en última instancia, alcanzar emisiones netas negativas, cuando las absorciones superen a las emisiones. Con la continua disminución del sumidero de carbono de la UE —la capacidad de sus sistemas naturales, como los bosques y los suelos, para absorber y almacenar CO₂— y el lento despliegue de nuevos métodos de absorción, las tendencias actuales ponen de relieve la urgente necesidad de una respuesta política firme para aumentar las absorciones en toda la UE con el fin de contrarrestar las emisiones residuales de actividades que actualmente no tienen ninguna o limitadas alternativas de mitigación.

Según el **profesor Ottmar Edenhofer, presidente del Consejo Consultivo**: «Para alcanzar sus objetivos climáticos, la UE debe aumentar rápidamente las absorciones de dióxido de carbono, persiguiendo al mismo tiempo reducciones profundas de las emisiones. Con los incentivos adecuados, una combinación dinámica de políticas puede acelerar la innovación y reforzar la posición de la UE en la carrera mundial por el liderazgo de las tecnologías limpias».

Objetivos independientes, un mayor apoyo a la innovación y salvaguardias medioambientales para acelerar la absorción de dióxido de carbono

El Consejo Consultivo recomienda establecer objetivos legales independientes para las emisiones, las absorciones temporales en sistemas terrestres y las absorciones permanentes a través de nuevos métodos. Esto proporcionaría señales claras para la inversión y fomentar el progreso tecnológico. Pide que se aumenten la financiación de la innovación y los incentivos de mercado para impulsar la demanda temprana de absorciones, al tiempo que se garantiza un

seguimiento sólido para la gestión de riesgos y se fomentar la sensibilización social para aumentar el compromiso público.

En palabras de la **profesora Laura Díaz Anadón, vicepresidenta del Consejo Consultivo**: *«Acelerar la innovación y la competitividad es una prioridad clave de la UE. En el caso de la absorción del dióxido de carbono, esto requiere una orientación clara y una inversión pública sustancial para mejorar la madurez tecnológica y comercial de los diversos métodos de absorción. La diversificación, un seguimiento sólido y el compromiso público pueden ayudar a garantizar que las absorciones produzcan los beneficios climáticos previstos, mantengan la integridad medioambiental y respondan a las preocupaciones sociales.»*

La integración paulatina de las absorciones permanentes en el mercado del carbono de la UE para un despliegue rentable

Aunque el apoyo público es necesario para superar los retos de la fase inicial, el Consejo Consultivo recomienda la integración gradual de las absorciones permanentes en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE. Esto permitiría que los proyectos de absorción permanente generasen créditos, bajo estrictos criterios de sostenibilidad, creando un modelo de financiación innovador para ampliar las absorciones y limitando al mismo tiempo la dependencia del presupuesto público.

Según declaraciones del **profesor Ottmar Edenhofer**: *«Una vez que se haya establecido un marco de certificación sólido, la integración de las absorciones permanentes en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE contribuirá a equilibrar las reducciones y las absorciones de manera rentable. Este proceso debe introducirse gradualmente y gestionarse cuidadosamente para tener en cuenta la madurez tecnológica y los riesgos medioambientales. Además, una entidad intermediaria debe supervisar la oferta y la demanda de créditos de absorción para garantizar un sistema sólido y eficaz.»*

El Consejo Consultivo también recomienda que se reconozca una «responsabilidad extendida del emisor» que exigiría a los emisores actuales contribuir a la futura absorción de los gases de efecto invernadero que emiten. Este enfoque contribuiría, en particular, a alcanzar emisiones netas negativas en la UE.

Revertir el declive de los sumideros de carbono terrestres de la UE mediante el aumento de las absorciones temporales

El Consejo Consultivo advierte de un declive crítico del sumidero de carbono de la UE, una tendencia que se ve agravada por impactos climáticos como los incendios forestales, las sequías y las inundaciones. Para revertir esta tendencia, el Consejo Consultivo recomienda nuevos instrumentos de fijación de precios para recompensar a los gestores de tierras por la absorción de carbono y para fijar los precios de las emisiones en el sector de la agricultura, la silvicultura y el uso de la tierra.

Para la **profesora Jette Bredahl Jacobsen, vicepresidenta del Consejo Consultivo**: *«En la actualidad, las políticas de la UE en materia de uso de la tierra no están suficientemente alineadas con los objetivos climáticos y de sostenibilidad. Unos incentivos más inteligentes que recompensen las absorciones en el sector de la agricultura, la silvicultura y el uso de la tierra pueden generar financiación para ayudar a*

restaurar el sumidero de carbono de la UE y mejorar la resiliencia de los ecosistemas al cambio climático».

Sobre las absorciones de dióxido de carbono

Las absorciones de dióxido de carbono se refieren a la captura de CO₂ de la atmósfera y su almacenamiento duradero. Las **absorciones temporales** son métodos en los que se incrementa la reserva de carbono en entornos naturales, por ejemplo, mediante la aforestación o la fijación de carbono en el suelo. El almacenamiento solo es temporal, ya que el carbono se libera a la atmósfera durante años o siglos. Las **absorciones permanentes** almacenan CO₂ durante milenios, normalmente en formaciones geológicas. Los métodos de absorción permanente más destacados que se están debatiendo actualmente son la bioenergía con captura y almacenamiento de dióxido de carbono (BECCS) y la captura y almacenamiento directos de carbono atmosférico (DACCS).

Acerca del Consejo Científico Consultivo Europeo sobre Cambio Climático

El Consejo Científico Consultivo Europeo sobre Cambio Climático es un organismo independiente que proporciona a la Unión Europea (UE) conocimientos científicos, experiencia y asesoramiento en relación con el cambio climático. El Consejo Consultivo evalúa las políticas e identifica medidas y oportunidades para alcanzar con éxito los objetivos climáticos de la UE. Fue creado en 2021 por la Ley Europea del Clima y está compuesto por 15 expertos científicos independientes de alto nivel que abarcan una amplia gama de disciplinas pertinentes. [Puede encontrar más información sobre el Consejo Consultivo aquí.](#)

Contactos con la prensa: Rasmus Sangild / rasmus.sangild@esabcc.europa.eu

Disclaimer: Este producto ha sido traducido únicamente por razones de conveniencia utilizando los servicios del Centro de Traducción para los órganos de la UE. Si bien se han realizado todos los esfuerzos para garantizar la precisión y la integridad, no podemos garantizarlo. Por lo tanto, no debe utilizarse para fines legales u oficiales. El texto original en inglés debe considerarse la versión oficial.